

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I. (Ecuador) Portoviejo, Setiembre 5 de 1888. NUM. 19.

se me sigue hace más de cinco años, en cuyo tiempo dormí algo en el fondo del baul del mayor interesado en mi persecución, debe tenerse en cuenta que ello ha sido, supongo, efecto de acobardamiento, por lo cual no he acreditado defensor, pudiendo hacerlo; que en ese sumario no hay ningún documento que pruebe lo que se me acusa, y que los declarantes, unos son interesados, otros mis enemigos, y otros, en fin, que aseguran lo oyeron decir, lo que ninguna importancia tiene, y con lo cual, si se atendiera como prueba no habría reputación á salvo, y el Poder Judicial sería víctima de engaños á cada paso; máxime cuando si hubo la acción punitiva, en lo que no me meto, debió averiguarse primero por el autor, sin hacerme de hecho el obsequio del delito y sus consecuencias.

El sumario de Guayaquil, de que tanta alharaca forma Dn. Pedro, fue una averiguación sobre el hecho que cita, para lo que rendí fianza; habiendo terminado aquello por mi parte, tanto por haber aparecido en esa misión un individuo del Interior, que fué preso, cuanto porque ello no aparejaba cargo en mi contra, desde que no siendo falsificada la especie, y dándose para su venta, solo era responsable de su valor. Y en esto mismo se prueba la malediscencia del difamador, puesto que conoce lo que es y ha sido esta oficina principal de correos, cuya entrada mensual entonces no subía á más de 40 á 50 pesos, y la de que como superior en Manabí, tenía que abastecer de especies á todos los subalternos; con más, que estando tanto tiempo incomunicada con la general, debió consumirse las especies, como sucedió en Guayaquil.

En Guayaquil ni un momento estuve oculto, como pueden decirlo todos los que de esta provincia iban, que me velan; y si me iba á Panamá era de día, y á presencia de todos, á trabajar en el Canal, para lo que fui llamado por un amigo que me ofreció colocación. Cuando el 84 vine á esta provincia, fué á mi casa y no á los montes, como lo dice el *alibere* falsificador; y si hui después, fué por causa de un mal hombre, que declaró que yo buscaba gente para un asalto al cuartel, cosa que jamás pensé, por lo cual el Señor Teniente político fué á buscarme á mi casa.

Para convenirse cualquiera de la honradez de Dn. Pedro, basta saber que siempre que ha desempeñado empleos, d' honradez, ha perjudicado, á sus fiadores, y que ahora últimamente, ha sido *garante* el alcance, por lo cual ha sido depuesto.—Y ese extravío y malversación de caudales, no merece un sumario.—Traslado á quien correspondiente.

Si sigue en su manía de ser tan honorable y cumplido, no procure hacerme callar con amenazas, sino ponga en transparencia su buen manejo ante el público, por cuyo respeto calló hoy las demás verdades que sé, aunque no son tan amargas como las suyas.

Abur, Dn. Pedro.

Julio 23 1888.

Tomás Cevállos.

A LOS PADRES DE FAMILIA

Gobernación de Manabí. Portoviejo á 28 de Julio de 1888 Señor Don William P. Fletcher. Presidente.

En el asunto que U. ha elevado á este despacho se ha dictado el decreto que transcribo á U. en seguida para su conocimiento.

Gobernación de Manabí. Portoviejo Julio 21 1888. Cumplo el Señor Fletcher con lo pres-

venido en el art. 97 de la Ley de Instrucción pública por medio del Inspector Cantonal del Cantón Montecristi, y llevada esta disposición puede libremente abrir su establecimiento de instrucción pública. Por cuanto á dar lecciones particulares en casas, no hay necesidad del permiso de la autoridad. Comuníquese al interesado manifestándole la gratitud y la Subdirección le debe por los importantes servicios prestados en el "Colegio Olmedo" durante cuatro años escolares que con interés sumo, se ha contraído á la educación de la bizarría y lucida juventud que ha tenido bajo su inmediata dirección escolar, etc. Garcia.—A. Segovia Secretario.

Dios guarde á Ud.

José A. M. Garcia.

Señor Jefe Político e Inspector de Escuelas del Cantón

William P Fletcher, súbdito inglés, avocadado en Portoviejo hace más de cuatro años, católico, mayor de edad y profesor de idiomas, ante U. con el debido respeto parezco y digo; que terminando el 30 del mes en curso el contrato que he venido renovando cada año con el Señor Gobernador y Subdirector de Estudios de la Provincia "Olmedo" de Portoviejo las clases de inglés, francés, geografía y otras que han estado á mi cargo, y que deseando varios amigos míos me trasladé á Manta, es mi intención abrir en ese puerto un colegio privado de enseñanza primaria y media en el que se darán las clases prescritas por la Ley de Instrucción pública y con especialidad los idiomas vivos y demás materias necesarias para una buena instrucción mercantil y práctica.

Por ahora es probable que sólo será para externos, pero si, como me lo han ofrecido algunos padres, se reuna un número suficiente de alumnos se organizará también para recibir internos.—A Ud., pues, suplico se digné cancelar el permiso que solicito, ofreciendo desempeñar el cargo que me imponga lo más cumplidamente que me sea posible.

Montecristi, á 3 de Setiembre de 1888.

Wm. P. Fletcher

Jefatura Político del Cantón Montecristi á 3 Setiembre de 1888

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Instrucción pública, publíquese la presente solicitud en el periódico que se edita en Portoviejo

M. José Arcentales

El Secretario

Melchor Castro

SUCESOS DIVERSOS.

Colegio Olmedo: Ha principiado la enseñanza en este plantel de educación desde el día tres del presente mes. Forman el personal de empleados los siguientes: Doctor Francisco J. G. Parroño, Don Tiburcio Macías y Don Raymond Iturralde.

El Señor Fletcher, antiguo Rector y Catedrático del Colegio "Olmedo," vá á Manta á encargarse de la dirección de un colegio de enseñanza particular, para lo que ha obtenido de la subdirección de estudios el correspondiente permiso.

Diezmos: Por telegramas recibidos en la semana pasada, sabemos que el Congreso extraordinario ha decretado la abolición del diezmo desde 1890. De la misma manera se comunica otras medidas que tienden á la exoneración de derechos en la exportación.

"El Horizonte" no publicará en lo sucesivo ningún escrito gratis excepto los de sus colaboradores y correspondientes.

La Libertad: Hemos recibidos el n.º 4.º de este colega que se publica en la ciudad de Cuenca; damos las gracias por su visita y se la correspondemos, aun cuando no hemos recibido los números 2 y 3.

Homicidio: Se nos dice que un peon perteneciente á la hacienda de Don Benigno E. Jara en Santa Ana, dió muerte á otro con un formidable golpe. Ignoramos las circunstancias que hayan mediado en ese acontecimiento.

Hoja Suelta: Ha circulado una, por la cual el Presbítero Señor Segundo Alvarez Arteta, dá á conocer su resolución de separarse del Rectorado del Colegio "Olmedo."

Asunto Montecristi: Publicamos los documentos oficiales mas importantes que se han cruzado en este asunto, el cual es para nosotros del mas alto interés, como son todos aquellos que atañen en cualquier resultado á ese pueblo en donde vimos la primera luz y al cual estamos ligados por mil títulos.

N.º 79. — Ecuador: — Gobernación de Manabí. Portoviejo, Julio 18 de 1888. — H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior: — H. Señor: —

El presente oficio tiene por único y especial objeto tratar de un asunto de grande importancia para una de las secciones de esta provincia en su modo de ser político: — Por el memorial adjunto, vendrá U. H. en consideración, de la profunda impresión de alarma que ha causado en la ciudad de Montecristi, cuyo cabecera del cantón de su nombre, la noticia de que en el seno del H. Congreso se trata de variar la capital del cantón á la parroquia d' Manta. Abundantes y d' gran peso son las razones aducidas, tanto en el memorial del Ilustre Concejo, cuanto en el que suscriben numerosos vecinos de Montecristi, y estas razones son suficientes para patentizar lo inconsulto de la medida, caso de que ella llegue á elevarse á ley. — No es culpa del H. Congreso el sancionar, caso de que así suceda, una ley que traerá profundas desavenencias entre dos poblaciones que hasta hoy han vivido en la más grande cordialidad; y no es culpa digo, por que quizá esta idea ha sido sugerida por algún H. Diputado poco hábil para escogitar las medidas de mejor conveniencia pública, y procedido así, llevado quizá por la fiebre de innovaciones innecesarias y por demás inconsultas. — Si la reforma fuera buena, siquiera en algún sentido, el infrascripto que conoce perfectamente las conveniencias y mayores ventajas de cada una de las secciones cantonales de esta provincia, la habria aconsejado en sus informes, pero al no hacerlo, habiéndose ocupado en este mismo sentido respecto á otros cantones, es demaciado claro que tal innovación no es útil, ni siquiera prudente. — Con tanta más razón juzgo esta medida como pésima, cuanto que, habiendo sido el que habla, Jefe Político del cantón Montecristi, conoce á punto fijo lo q' mejor conviene en sentido de progreso para el cantón que nos ocupa. Quizá llegue día, que el Puerto de Manta se encuentre en buenas condiciones para merecer el honor de elevarse á capital del cantón, pero esto será obra esclusiva del tiempo y que venga de suyo aconsejada por la conveniencia y la utilidad pública, pero lo que es hoy, llega su falta de perso-

nal para los destinos hasta tal punto, que ha faltado hasta para el desempeño de la Tenencia política de la parroquia. Esto, por que los pocos que existen, dedicados puramente al comercio, se niegan á desempeñar los puestos públicos. Por esta razón, suplico al Supremo Gobierno, someta al H. Cuerpo Legislativo los memoriales que van adjuntos, prestandole su valioso apoyo. — Dios Guarde á U. H. — José Antonio María Garcia.

N.º 63. — R del E. — Ministerio de lo Interior. — Quito Agosto 4 de 1888. — Señor Gobernador de la provincia de Manabí. —

Con fecha de 1.º de los corrientes y bajo el n.º 204 me dice el Señor Secretario de la H. Cámara del Senado lo siguiente:

"H. Señor Ministro de E. en el Despacho de lo Interior. — El informe siguiente, emitido por la comisión respectiva sobre la solicitud del Concejo Cantonal de Montecristi, para que no se varíe la cabecera de dicho cantón, fué aprobado ayer por esta H. Cámara. — Excelentísimo Señor: — No habiendo en este H. Cámara proyecto ninguno contraído á variar la cabecera del Cantón de Montecristi, la Comisión de Legislación es de parecer, que no debéis tomar en consideración la solicitud que á este respecto os ha dirigido la expresada Municipalidad. Salvo lo que con más acierto resuelva la H. Cámara. — Quito Julio 30 de 1888. — F. Polit. — Gomez de la Torre. — F. Cordoba. — Me es honroso transcribirlo á U. H. en respuesta á su oficio de 26 del pasado n.º 27, para que llegue á conocimiento del Concejo Cantonal expresado. — Dios guarde U. H. — Manuel M. Polit."

Lo avisó á U. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U. S.

J. M. Espinosa

AVISOS.

RODRIGUEZ, CORDOVA & C. SE VENDE

En el Puerto de Manta una casa de madera, cubierta de teja de fierro, sita en la calle del Comercio frente á la casa Municipal.

El que quiera comprarla puede verse en Montecristi con su dueña, Señora Doña J. M. D. viuda de Zulay var ó con su apoderado.

G. E. Rodriguez

ISAAC CEBALLOS & C. COMERCANTES.

MANABI-PORTO VIEJO (ECUADOR.)

Rodriguez, Córdova & C.

IMPORTADORES, EXPORTADORES

v

AGENTES COMISIONISTAS.

MANTA—ECUADOR.

El Horizonte.

EL MANIFIESTO

PRESIDENCIAL.

Suspendemos hoy la continuación del debate que sostenemos con "La Nación" de Guayaquil, para ocuparnos con preferencia del Manifiesto Presidencial, expedido en Quito el 17 de Agosto último, y publicado en nuestro número anterior, á causa del gran interés que el Manifiesto tiene; es, por decirlo así, un programa de Gobierno, para hacer prácticos algunos puntos de capital importancia, por los siguientes medios:

Amnistía amplia para todos los ecuatorianos, que se hallan ausentes del país por delitos políticos, haciéndose extensiva á cuantos rebeldes se presentaren ante la autoridad.

Tolerancia con la oposición razonada conforme á la ley, porque no solo es conveniente, sino indispensable para ilustrar á los Gobiernos, y nosotros agregaremos, que esa tolerancia sirve también para dar mayor realce y legalidad á sus actos. Aconsejamos que dejemos de buscar la libertad donde ella parece, en los trastornos, lo que es perfectamente cierto, cuya realidad tocamos en nuestra desgraciada Provincia, que por haber creído que la libertad se encontraba en los trastornos, la contemplamos hoy en ruínas.

Cimentar la paz, dejando á un lado discusiones estériles, y mediante la paz asegurada, implantemos las mejoras útiles en que todos estamos acordes.

En virtud de esos medios, que la experiencia y los sentimientos de humanidad aconsejan en una situación como la presente, se harán prácticos los cuatro puntos capitalísimos que encierra el programa, á saber:—VIAS DE COMUNICACIÓN, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, INMIGRACIÓN EXTRANJERA Y CRÉDITO.—Si conseguimos realizar estas mejoras, que nadie discute, porque todos las consideramos de grande utilidad para el país, pronto podremos consagrar, como dice el nuevo Jefe del Estado, un día en cada año, para dar gracias al Autor de todo bien, por la paz y prosperidad del Pueblo, pues así se practica en la República del Norte.

Este programa presidencial se hace notable por su sencillez; pocos son los puntos que abraza, si bien todos ellos de importancia capitalísima, y perfectamente practicables. En otros países suelen los partidos dar esos programas, constando de muchas y complicadas reformas políticas y económicas, irrealizables la mayor parte de ellas, unas por imposibilidad intrínseca, y otras por las resistencias que opone á veces el estado social. Al contrario, entre nosotros, el programa que presenta el Jefe del Poder Ejecutivo, es realizable en todos sus puntos, si, como es de creer, la buena voluntad de los ecuatorianos lo apoya; esos puntos

tienen además la ventaja de ser las bases de otros progresos posteriores. ¿Quién duda que las vías de comunicación constituyen una necesidad urgente? ¿Quién vacila sobre la conveniencia y utilidad que tiene para el país el desarrollo de la instrucción pública? ¿Quién ignora los grandes beneficios que nos traería la inmigración extranjera? ¿Quién no sabe que el milagro del crédito es para las naciones una segunda vida? Estos puntos, sobre los cuales están de acuerdo todos los ciudadanos, solo exigen una condición para que se realicen, y es la tranquilidad pública, porque habremos de convenir que esa es la base de todo progreso y mejoramiento.

A la hora en que escribimos, ignoramos cual sea la opinión de nuestros colegas de Guayaquil sobre el referido Manifiesto, pero "El Globo" de aquella ciudad, en un artículo que tituló *El orden en la ley*, ha emitido opiniones que no las consideramos enteramente correctas, respecto á la tranquilidad pública, según nuestra manera de ver las cosas, y dada la inclinación irresistible que hay á los alborotos y disturbios, que tan caros nos cuestan. Es indudable, que un Gobierno legítimo, cuando no acata la ley, y se entrega á los excesos, se torna en enemigo del orden; pero no habrá algún medio pacífico de impedir la continuación de esos desmanes, sin que sea necesario apelar á la fuerza? Creemos que lo hay. Una protesta respetuosa y digna, suscrita por la parte más notable de la sociedad, surtiría uno de estos efectos: ó lo enmendaba, ó no lo enmendaba. En el primer caso, concluiría el incidente de un modo pacífico y honroso para ambas partes, porque es raro en nuestro tiempo hallar un hombre de mediano juicio, que en esa posición desatienda las justas quejas de una sociedad ultrajada por sus desafueros; en el segundo caso, se debe suponer que proyecta hacerse dictador al llegar al término de su período, y si así sucede, confesamos que no hay remedio alguno pacífico, contra el que usurpa la soberanía del Pueblo, al menos no alcanzamos á distinguir cual pueda ser ese remedio.

Pero hay que tener en consideración, que la dictadura no viene jamás por arte mágica, y que por lo común, es el resultado del modo de ser de la sociedad. Si esto es cierto, es evidente también, que el dictador no es el único culpable, toda vez que una gran mayoría de la sociedad lo apoya, unos con sus servicios, y los más con su indiferencia, y aunque por respeto á la moral política reinante, no podamos suponer que esa usurpación sea una legalidad tácita, al menos hay que convenir de que el hecho no está tan grave, como lo sería en el caso contrario. Una dictadura, consentida por el Soberano, debilita considerablemente la responsabilidad del dictador, y además robustece sus medios de defensa, y en tal virtud,

tómase difícil restablecer por medios violentos la moralidad política, y sin duda es más razonable, y aún provechoso para los intereses comunes, esperar á que el Soberano se cansa de su indiferencia, y contándose con su auxilio, ya es fácil volver al orden constitucional.

"El Globo," nos pinta un cuadro aterrador de los malos Gobiernos, comparándolos con el Consejo de los Diez de Venecia, lo que felizmente es imposible en nuestro tiempo; invoca la fatalista resignación musulmana, cuando estamos en pleno cristianismo; nos señala la terrible paz de Varsovia, sobre la cual puede decirse mucho; y poniendo término á ese cuadro sombrío, con la abdicación cobarde que hace un país de su soberanía, cuando soporta tanta tizne, añade:—"No pretendemos afirmar con esto el derecho de rebelión contra un Gobierno legalmente constituido, si este ejerce en circunstancias determinadas una dictadura serena y grave para contrarrestar los esfuerzos condenables de los revoltosos de oficio; pero si creemos perfectamente justificada la suprema apelación á la fuerza por parte de los pueblos, cuando los Gobiernos comienzan por darles el ejemplo, quebrantando las leyes."—Siempre se ha dicho que un mal no autoriza otro, y siendo esa suprema apelación á la fuerza, contraría á los intereses del pueblo mismo, según lo acredita una larga y dolorosa experiencia, parece más razonable y sensato, aconsejarle que espere á que termine su período, sin necesidad de caer en la fatalista resignación musulmana, porque los pueblos cristianos están libres de esa polilla.

Por otra parte, el tal derecho de rebelión que invoca "El Globo," es absurdo, y hay que declararlo así, si no nos queremos poner en habierta hostilidad con el buen sentido, cosa que no esperamos de "El Globo," ni de ningún otro órgano de la prensa. Cuando una nación se alza contra una gavilla de sátrapas gubernativas, porque ya no puede tolerarlos por sus exacciones y desafueros, ese acto es simplemente una necesidad, pero nunca un derecho. Comprar, vender, contratar, expresar las ideas de palabra ó por escrito, votar, etc., etc, son derechos, civiles ó políticos, que se consignan en las leyes. La apelación á la fuerza es el último recurso, ó debe ser el último recurso de los pueblos oprimidos por las arbitrariedades de sus gobernantes, y eso no puede ser objeto de enseñanza. Hay que tener presente que los revoltosos de oficio, de que habla "El Globo," no son los que hacen las revoluciones, aunque tengan la pretensión de creer que las hacen, sino los pueblos; por eso cuando los pueblos no los ayudan, los tales movimientos se quedan en motines ó asonadas, y no llegan nunca á ser revoluciones.

Visto lo perjudicial que es para los intereses públicos las asonadas y

motines, y aún las mismas revoluciones por justificadas que estén, no pueden formar parte de ninguna enseñanza, por la sencilla razón de ser las últimas una dolorosa necesidad social, y en los calamitosos tiempos que alcanzamos, es de notoria inconveniencia su invocación.

Hoy no debemos pensar en otra cosa que en afianzar el orden, profundamente perturbado en los últimos cuatro años, á fin de hacer efectivas las mejoras importantes que señala el Manifiesto Presidencial, y sobre las cuales, no queda duda, de que todos estamos de acuerdo. VIAS DE COMUNICACIÓN, es decir, ferrocarriles, carreteras, telégrafos, y cables submarinos para unir nuestro litoral con el fecundo archipiélago de Galápagos; INSTRUCCIÓN PÚBLICA, esto es, fundación de escuelas en todas partes, y de colegios en donde sean menester, pero bien organizados, para nutrir con sanas enseñanzas y útiles conocimientos á todas las inteligencias; INMIGRACIÓN EXTRANJERA, es decir, multiplicación de nuestras fuerzas productivas, y de consiguiente aumento de riqueza, de trabajo, de bienestar y de población; CRÉDITO, es decir, la utilización en favor del país de capitales que todavía no hemos producido, pero que se nos considera capaces de producir, y por tanto, capaces de responder de ellos.

Desde luego que la iniciativa del Jefe del Estado, nos ofrece la realización de hechos de tan capital importancia para nuestro bien público y particular, nosotros, si es que realmente sentimos la necesidad de que se realicen, le debemos nuestra más decidida cooperación, principiando por abandonar para lo sucesivo todo proyecto de trastorno, y rechazar de plano los que nos propongan, para que la paz se consolide, y cese el Supremo Gobierno de emplear todo su tiempo en defenderse, como le ha sucedido á la última Administración, y que á pesar del estado violento en que ha vivido, le es deudora la República de inapreciables bienes. Cuando "La Nación" de Guayaquil asevera que los desórdenes interiores no comprometen nuestra autonomía, y nuestra integridad territorial, toda vez que busquemos alianzas que defiendan nuestros excesos, no la creas, porque esa aseveración es un horrible absurdo. Merced á su vida pasada de motines y descrédito, ha perdido ya Venezuela una parte de su territorio, y en el último correo nos ha llegado la fatal noticia, de que en dicho país, acaba de perturbarse nuevamente el orden público; y en cuanto á nosotros, ya llevamos cuatro años consecutivos de desórdenes, salvo algún corto error ó pequeña omisión que haya en la cuenta. ¿Hasta cuando, Señor, hasta cuando hemos de llevar al cuello la bárbara cadena de la más bárbara de las esclavitudes, de la esclavitud de nuestras pasiones desordenadas? ¿Esperaremos á que vengan de fuera y se apoderen de nuestra soberanía, al ver que nuestro estado normal sigue siendo

la insurrección? ¿Y de que serviremos en el mundo, si no servimos para labrar nuestro engrandecimiento, y ser útil á los otros países?

Dios no ha de permitir que la ceguera llegue hasta ese extremo deplorable, y los nuevos horizontes que se presentan á nuestra vista, nos dan la racional y consoladora esperanza de ver pacificada la República, y al Supremo Gobierno ocupado exclusivamente en la realización de su programa, y no lo dejaremos solo, sino que todos cooperaremos con él, para tener la gloria de haber contribuido á echar las bases de la tranquilidad y progreso del país.

En el siguiente número seguiremos ocupándonos del asunto pendiente con "La Nación."

COLABORADORES.

LECCIONCITA.

DE ADDISON SOBRE LA MODESTIA Y LA FIRMEZA DE CARACTER, TRADUCIDA DEL INGLÉS PARA LA JUVENTUD ESCOLAR DE AMBOS SEXOS.

No hay dos palabras de las cuales se haya abusado tanto por las diferentes y erróneas interpretaciones que se las ha dado, como estas dos: *modestia y firmeza de caracter*. Para restituirles el verdadero significado, es preciso prevenir que la idea de la modestia no se confunda con la de Timidez, é impedir que la imprudencia sea calificada por Firmeza.

Si se nos exige que definamos la Modestia; diríamos, ser la reflexión de una inteligencia ingenua, cuando ha cometido una acción por la cual el mismo se censura, ó cree que está espuesto á la censura de la sociedad. Por esta razón, un hombre verdaderamente modesto, lo es tanto cuando se halla solo, como cuando se halla en presencia de otros; y tan sujeto á avergonzarse hallándose á solas en su gabinete, como cuando están sobre su persona los ojos de la multitud.

La Firmeza de caracter, se pueda tomar por la facultad que tiene un hombre de poseerse á sí mismo, ó de hablar y hacer las acciones indiferentes sin ninguna inquietud ó emoción del espíritu. Lo que generalmente dá á un hombre Firmeza, es el conocimiento prudente de la sociedad humana; pero sobre todo, un espíritu fijo y determinado en sí mismo, para no hacer ni decir algo que sea contrario á las reglas del honor y la decencia.

Una conducta franca y firme es la natural consecuencia de la observancia de los deberes sociales, fundados en la justicia y moralidad universal. Un hombre, cuyo espíritu se halla armado con la firmeza de un proceder irreprensible, si en algún tiempo sus palabras ó acciones son mal representadas, se retira

al Interior de su conciencia, y del conocimiento de su propia integridad, asume fuerza suficiente para despreciar las censuras de la ignorancia ó malicia.

Cada joven, sea cual fuere su sexo, y sea cual fuere el escalón social que ocupe, debe inspirarse de la Modestia y de la Firmeza, virtudes eminentemente sociales de las cuales hablamos en este artículo. Un joven, ó una joven, sin Firmeza, está en el peligro de que se ausente de su pecho la inocente tranquilidad, por no conocer la locura ó el mal natural de las personas con quienes convengan.

Un joven, ó una joven, sin modestia están, perdidos para todo sentimiento de honor social y virtud religiosa.

Por esa experiencia, se ha dicho, que la Modestia y la Firmeza, son virtudes eminentemente sociales que se pueden hallar en una misma persona; formando el decoro y el ornamento de alta gerarquía; social fijando el justo significado entre el rubor y la desvergüenza, entre la Modestia, y el impudor.

R. B.

EPIGRAMAS.

RIENDO COBRILLO MORES.

"A todos y á ninguno Mis advertencias tocan." T. de Iriarte.

Dices, querido Tadeo, que á tu país has tornado después de haber estudiado en un colegio europeo; y á la verdad que me aturdo sin atinar á saber qué es necesario aprender para quedarse un paludero?

Mucho pregonas, oh Flabio! que de nadie has aprendido aquello que, envanecido, pretendes tener de sabio. Calla por Dios; que á desprecio y á risa tu charla exita: ¿acaso se necesita maestro para ser necio? 1879. Severo Rebenque.

INSERCIONES.

EL CABLE.

[VIA GALVESTON.]

LOTERIA DEL CANAL.

MARRUECOS.

Londres, Agosto 26.—Dice un telegrama de Tánger que el Emperador de Marruecos está vengando terriblemente la muerte del príncipe Muley; ha autorizado á las tropas para asesinar, saquear é incendiar, sin respetar á los niños ni á los ancianos, para ultrajar á las mujeres y llevarse de esclavas; el Emperador ha penetrado en los distritos que le son hostiles y se dice que está rodeado y sitiado por los insurgentes; piden á las potencias el envío de buques para proteger á los cristianos y los judíos que residen en las ciudades de la costa.

REY LEOPOLDO.

Berlin Agosto 26.—Dice "Natio-

nal Zeitung" que el Rey Leopoldo pronto hará una visita á Berlín para conferenciar sobre el proyecto de suspender la importación de pólvora á las regiones no civilizadas del Africa.

CONGRESO DE AMERICANISTAS.

Berlin, Agosto 25.—El séptimo Congreso internacional de Americanistas se reunirá en Berlín el 2 de Octubre próximo, durará cuatro días; los temas que discutirá serán el descubrimiento de América, la geología, la arqueología, la etnografía, la paleografía, y las lenguas americanas.

REY DE SAJONIA.

Berlin, Agosto 25.—El Rey de Sajonia salió á encontrar al Emperador de Alemania á su llegada á Dresde el lunes, fué recibido con entusiasmo.

BOULANGER.

Paris, Agosto 26.—Boulangier ha declarado que está persuadido de obtener mayoría en la Cámara en favor de la revisión de la Constitución y promete que se extenderá hasta ratificar el concordato.

ITALIA.

Roma, Agosto 26.—Se dice de una manera semi-oficial que en la entrevista del Primer Ministro, Crispi en el Príncipe Bismarck en Frederichsruhe, se cambiaron opiniones generales sobre política, se declaró que la escuadra italiana en el Mediterráneo no abrigaba ninguna hostilidad hacia Francia y que el Señor Crispi no tiene intenciones de provocar á la Francia, al contrario, desea ardientemente ganarse sus simpatías. La versión de que el gobierno italiano piensa retirar sus pretensiones sobre Massowah, se ha declarado sin fundamento; Italia sostendrá la posición que ha tomado respecto de Massowah, pero se han dado instrucciones al General Baldez, Jefe de las fuerzas italianas allí, de que no vaya más allá de los límites actuales.

RUMANIA.

Roma, Agosto 26.—Hoy principiarán la maniobras del ejército romano, treinta y cuatro mil soldados tomarán parte en ella.

IRLANDA.

Dublín, Agosto 26.—En una reunión de la liga nacional, verificada ayer, dijo el Secretario Harrington que las entradas habían disminuido últimamente y manifestó la esperanza de que las ligas de los amigos del extranjero no dejarían que se concluyeran los fondos. Mr. Sweeney dijo que el Gobierno continuaba arrastrando y reduciendo á prisión á los miembros de partido irlandés y que el pueblo se vería obligado á hacer algo para burlarse del Gobierno.

ESPAÑA.

Madrid, Agosto 26.—Un combate tuvo lugar hoy en el río de Bidassoa, que forma parte de la frontera entre Francia y España, entre unos carabineros y unos contrabandistas; dos de éstos murieron, dos se ahogaron, varios fueron heridos, diez fueron hechos prisioneros y otros escaparon nadando hacia la frontera francesa.

PRINCIPE FERNANDO.

Londres, Agosto 26.—Corre el rumor de que acusa de la agitación en Rusia y de la prisión del Gobierno, el 3 suspendió la familia Coburgo la renta del Príncipe Fernando.

NAUFRAGIO de un VAPOR.

Quebec, Agosto 26.—El vapor "Breathberg," cargado de carbón, se rompió contra una roca en una tempestad y en seguida se hundió, se ahogaron quince

marineros, ya se han encontrado doce cadáveres.

GOBERNADOR de NEW YORK.

Saratoga, Agosto 26.—El Honorable Warner Miller ha sido nombrado candidato para la Gobernación del Estado d' New York por la convención republicana.

FIEBRE AMARILLA.

Filadelfia, Agosto 26.—Un individuo con los síntomas de la fiebre amarilla ha sido recibido en un hospital, se sabe que vino de Santiago de Cuba.

PÉRDIDA de un BARCO.

Nueva York, Agosto 26.—Doce marineros traidos á esta ciudad por el "Persian Monarch," dicen que el barco "Gyfie," de donde fueron tomados, fué echado á pique por el capitán.

ESTADOS UNIDOS.

Washington, Agosto 26.—Se ha presentado al Congreso una proposición por Mr. Hoar, llamando la atención sobre las relaciones con Inglaterra en lo relativo al tratado sobre pesquerías rechazadas por los republicanos; sobre este asunto y sobre la cuestión tarifa se tendrá mañana probablemente una conferencia para decidir la política que deba seguirse.

REMITIDOS.

Señor Director de "El Horizonte."

Portoviejo, Agosto 22 de 1888.

Mi estimado amigo:

Estoy agradecido á la atención de Ud. á la que debo la publicación, en el N.º 16 de su estimable semanario, de la misiva que le dirijí con motivo del sueldo de crónica que, bajo el título "Columna Manabí," se publicó en el N.º 15 de su mismo semanario. —Dóblemente grato, quedaré á Ud si se sirve ordenar que se dé también á luz esta carta, que el comentario á la anterior ha hecho de todo punto necesario.

Tengo para mí que "El Horizonte" cuenta con muchos lectores, los que se multiplican cuando un periódico contiene algun capitulo equivoco enderezado, á un funcionario público. Creo tambien, y como verdad infalible; que no todo lector esta iniciado en la gramática, y que de los ciento que se inician en el código de su propio idioma, los noventa quedan en breve desiniciado. Ytem creo; y será, lo confieso, inenunamente, por que forme entre los desiniciados, que desde que, se pide que hoy se dé lo que ayer hubo, se supone; que debe existir lo que se pide. El tiempo pasado; en que vinieron los vestuarios para la tropa, ni gramatical, ni lógicamente implica que el tiempo presente ellos no existan; antes bien si se dice hubo y de Ud. de lo que recibí, se entiende, aún que acá por el vulgo (de que más me cuido en tratándose de los juicios humanos sobre honorabilidad), que lo que encontré en *preterito perfecto*, perfectamente hay en *presente de indicativo*; y quasi digo habia en *preterito perfecto* imperfectamente me juzgarán, á no explicar como he explicado, el porque no hay. De otro modo los maliciosos me conjurarán el verbo haber en esta forma: "Ha habido... No hay...! Cuando haya!"... Ud Señor Director; en su sagacidad, hallará que no puedo convenir; con que nombre de un funcionario de mi rango se cite en frases enfáticas. Guardarme quiero de que algun amigo de equivococos concluya los comentarios, de corrillo Tum! En los tiempos presentes hay muchos pasados y participios en los bienes públicos.

Otro punto.

El Sor Cronista, sabe que existe en todo cuerpo de Ejército, un oficial encargado de la custodia,

de prendas militares etc.; pero el público y como sabe que en esta plaza no hay guarda porque y que los vestidos militares se depositan en la Comd^a de Armas, no formará un juicio recto; y después, de lo pedido por el Sor Cronista.

No sé, que dos individuos hubieran salido de una casa particular vestidos de militar. No se asegura rotundamente el hecho. Si fuera cierto, la verdadera crítica; no deduciría, nada de tal circunstancia; ¿que importa que dos individuos se disfrazasen de militares? Todos vemos en esta ciudad paisanos que gustan vestir como los soldados. Si los que salieron de una casa con ropa militar llevaban la de la Comd^a de Armas? Por que no se la decomisó el reporter del Sor Cronista? El debía, saber y con mayor razón *sierva jefe*, que todo ciudadano tiene el derecho de comisar las prendas militares; robadas ò llevadas por desertores.

Término manifestando mi gratitud, al Sor Cronista por la manera como declara no haber formado juicio desfavorable sobre mi proceder. Con esa explicación y la pte á que doy remate, queda en limpio que lo cortés no quita lo valiente: el Horizonte mira por las intereses públicos y yo por ellos y por mi honra.

Siempre del Sor Director amigo de corazón.

J. M^a Almeida

RECIBO FALSO.

Quien para defenderse apela á los insultos, cae de justicia.

Tan conocido como es Dn. P. José Solórzano, ésto me bastaría para acoherarme el trabajo de contestar las incoherencias que contiene su artículo de defensa, publicado en una hoja suelta. Sin embargo, quiero por última vez darle gusto en este terreno, reservándome para después otras medidas, porque, pobre como soy, me falta tiempo y dinero para sostener polémicas por la prensa, sobre todo, cuando se desciende como en la presente.

Para hacer creer Dn. Pedro que es un personaje, en su desoperación por mi intolerancia, apela á insultarme y hacerme aparecer como el hombre más bajo y vil; y aunque la evidencia está de manifiesto, no creo por demás recordarle que no pensaba así hasta hace poco que no mediaba la circunstancia que hoy.—¿cómo es, pues, que solo hoy recordaría lo que soy, y no antes que me distinguía aunque fuera de una manera solapada para hacerme el favor que pretendía?

Dice que me he vuelto su enemigo gratuito, por que no quiero pagarle cien pesos. Si Sr. Solórzano; hoy soy su enemigo, no gratuito ni por no pagarle, sino obligado por sus temeridades; y esta enemistad no data más que de un año, en cuyo tiempo ha tomado U. una actitud hostil contra mí, ya hablando mal sin darle motivo, ya tomando mi firma para un acto no legal, con lo que me preparaba un obsequio desagradable. I aunque ello es tan común en U., por que no hay á quien no *figue*, como es público y notorio, yo sin embargo, no quiero aceptar la mano de quien así me trata.

Por lo que hace á los \$ 100 de su anecdota, deberia, más fresco y sin dar rienda suelta á su carácter, recordar que mis sueldos como Administrador, de Enero á Marzo de 83, valor de, cerca de \$ 70, que dató en su cuenta en una sola partida, quedaron en abono; que \$ 30 que botó la Junta de Hacienda para mi oficina, también se hizo cargo de ellos; que el valor de un terreno que le vendí igualmente lo dejó en su poder, y así otras cosas. Más, si por el hecho de ser tenedor del documento sin cancelación quiere abusar, recuerde la fecha que tiene; que el recibo de mis sueldos, de que he hablado, hecho de su letra, me lo envió al Guayabo con cierta persona, cuando yo ya estaba oculto, para que lo firmara sin mandarme su valor;

que de los \$ 30, que están egresados en su cuenta, no tiene recibo mio, por que pretendía reparto, no sé con que motivo, por que, el terreno, aunque últimamente consentí en cederlo disgustados por que sin tocar conmigo, y solo por esa propensión que tiene á lo ageno quiso apoderarse de él, por lo cual se inició el pago de esa naturaleza en su poder ha cometido una usurpación: ésto sin tener en cuenta el pago hecho como de lo manifestado, lo cual se apoya con aquello de que el Señor Tesorero concluyó su 2º periodo el 1 de Marzo de 1883, sin dejar existencia ni en fondos comunes ni en los del referido Colegio que manejaba como depositario en virtud de ley expresa.

En su afán por defenderse y acusar, Don Pedro José se ofusca y cae enredado á los pies de la Justicia de mi causa.—Vamos á probarlo.

Dice.— El documento que yo he exhibido, relativo á la consignación de esa cuenta de \$ NO ES UN RECIBO, como fidedignamente lo asegura Don Tomás: es un largo y minucioso inventario formulado de letra de Don Enrique Yépez, y al pie de este documento ESTÁ EL RECIBO DE DON TOMÁS. ¿En que quedamos, Señor, es ó no recibo?

Por lo demás, que Don Enrique Yépez, á quien conosco y reputo como honrado, haya formulado de su letra el tal inventario, no es una razón para deducir que yo lo firmé, y solo prueba que el Señor Yépez, cumplido como ha sido, obedeció la orden dada por su superior, y que éste, una vez obedecido recojió y guardó el documento sin autorizar, para hacer más tarde el uso que hoy ha realizado, sin que en todo esto, ni el Interventor Cevallos, ni el Archivero Yépez, ni el Guarda Castro, todos empleados de su oficina, y á quien con justicia califica Don Pedro de conocida reputación, me hayan visto firmar su inventario-recibo, ni menos recibir la cuenta.

Otra cosa.—¿Quién me entregó la cuenta? ¿Dónde sucedió? Preguntas sin éstas que pueden aclarar el hecho; por consiguiente, busquemos luz.

¿Quién me entregó la cuenta? ¿Fue el Señor Tesorero? No es creíble por que jamás acostumbro hacerlo; pero pongamos el caso que así sucedió, ¿dónde tuvo lugar?—¿En su oficina? Debe haber testigos por que allí estarían sus empleados, y nunca, en las horas de despacho, faltó concurrencia, sea por diligencias en esa oficina ó en la Gobernación que estaba en una pieza al lado. ¿Fue en la del correo? También debe haberlos, por que para trasladar un peso de más de un quintal debió buscar cargador, oficio que ni él ni yo debimos hacer; y debe haberlos allí con mayor razón, por que mi oficina estaba en una pieza baja, al nivel del suelo, con su puerta principal á la calle y al lado del despacho de los Jugados de Letras y Municipales, y aún de la Comandancia de Armas. ¿Fue con la puerta cerrada y solo entre los dos? ¿Para que ese misterio con un acto legal?—¿y para que me entregó, Señor Solórzano, su valioso bulto el 8 de Febrero, cuando bien sabía U. que estaba sin comunicación Quito, por el hecho de armas del 10 de Enero, 29 días antes, tiempo más que suficiente no solo para recibir, como sucedió, la noticia por posta, sino para tener contestación de una comunicación ida por correo ordinario?

Pena, y profunda, causa ver que Dn. Pedro no tenga testigos, y que por ésto sin su dinda, sin caridad cristiana, apela á un cadáver sin temor de que su sombra se le presente airada; pero ya he dicho que el Señor Solórzano, en su afán de defenderse y salirse con la suya se ofusca y enreda.

¿Cuándo fué el joven Julio Balda empleado del correo, ni cual más que el Administrador, para una oficina de tan poca significación entonces, botó la ley? Además, ¿porqué después de tanto sereto para esa entrega, y con el inventario ya preparado, me deló retirar sin

firmarlo, para después tener que ocupar á un tercero para conductor de esa pieza? ¿Acaso sabía Don Pedro que Balda iba á morir? ¡Vaya, que en esta cadena de sucesos, cada eslabón es un hecho providencial—un prodigio!

Hay un hecho por demás curioso, según he llegado á descubrir. En el inventario que aparece firmado con mi nombre, consta la cuenta de Especies con todos sus comprobantes y un número considerable de recibos que se devuelven al Tribunal: ésto tiene lugar el 8 de Febrero de 83, y no sé por arte de q', después extrae Dn. Pedro esa cuenta, pº, con poca precaución volvéla á consignar al correo á fines de Diciembre de ese mismo año.

Bueno me parece que el Sr. Gobernador, comisionado para el asunto, y á quien juzgo competente, por no conformarme con Escribanos que confieren copia certificada de documentos que no conservan en su archivo, exija de Dn. Pedro el original de su recibo, si se me permite así llamarlo; y haciendo buscar en su misma oficina notas oficiales en que consta mi letra y firma, aunque mejor fuera que pidiera por un momento, y solo para ver, al Secretario Municipal, el Libro Repertorio de la Anotación, en que constan mis firmas diferentes, entre el 82 y 83, practique un cotejo, sin perjuicio del reconocimiento por peritos que he pedido, para que adivine quien tiene la sortija.

Sin que ello me sonroje, porque no fué para perjuicio de nadie; cierto, muy joven, por afición, entré en el Teatro d' Guayaquil con una compañía Española; pero no saí de mi país, y eso fué sin perjuicio de otras ocupaciones, probando con ello, como lo he hecho con todo lo que me he propuesto, que tengo aptitudes.—Nunca serví de *comparsa*, que son los personajes mudos de que quiere hablar mi célebre detractor; sino de actor activo; y debo haber hecho algo, cuando la prensa, por medio de sus crónicas periódicas me aplaudía. Y el ser actor nada tiene que ver con eso de cambiar de firma, lo que cierto hice una ocasión porque teniendo tantas ocupaciones en las diferentes oficinas que servía; como era el correo, Anotación de Hipotecas, Municipalidad, y Jefatura Política; amen de otras por consencencias, y siendo mi firma y rubrica tan enredadas, quise aligerar suprimiendo una J. al medio y haciendo solo un rasgo por rubrica, sin variar en nada la forma de letra; pero para ello, previamente, senté una diligencia en el Repertorio, de la Anotación, no avisándola por periódicos porque no los habla en Portoviejo, ni lo creí necesario porque jamás he negado, ni mi firma ni lo que debo, lo que me ha valido no ser demandado.

¿Que merodeo sin oficio ni beneficios!—Bien sabe Dn. Pedro que no es así; porque cansado está de verme publicamente en Portoviejo antes, cuando habla días, tenía á sus tiernos hijos llamándome de continuo para que fuera á su casa; después en Picoasá, adonde asistía con frecuencia, y donde, estoy cierto, sabe que tengo casa alquilada; y si alguna vez me trasladé, es porque, no teniendo renta fija, ni caudales para sostenerme; trabajo sin descanso con mi mano y busco mi conveniencia á caballo.

Siempre me he ocupado de algo lucrativo, sin petardear, cuando no he sido empleado de la Nación, cosa que tampoco he pedido por favor; y no solo aquí, sino también fuera, he tenido ocupaciones que me honran. Desde el año 59, que era, puede decirse un muchacho, fui dependiente de una casa de comercio en Santa Ana, donde Dn. Pedro me conoció; más tarde, el 62, pasó á Esmeraldas de lo mismo en la casa Junco & Márquez, en servicio de la que fui al Perú, después de cuyo viaje, por no convenirme, regresé aquí y me ocupé de empleado del Gobierno hasta que me fui á Guayaquil, donde, á más de lo que Dn. Pedro califica de ridículo, sin duda, porque no he desempeñado los grandes papeles que él, me ocupé de cajista de la imprenta de Los Andes; de dependiente en el Ho-

tel Concordia y oficina del diezmo; de contador en varios vaporetos del río; de maestro de instrucción primaria en Posorja, y, últimamente, d' capitán de un buquesito que hacía el cabotaje en esta costa, hasta me quedé de nuevo porque puse en Montecristi, una tienda de comercio, que aunque pequeña me daba algo, la que suspendí para trasladarme á Portoviejo, donde fui otra vez ocupado con empleos públicos desde el 71 al 83. Después.... Dn. Pedro lo sabe bien: cuando no he huido por causa de los acontecimientos, en lugar de estar esperando el fin del empleo y alimentarme de la difamación ajena, he buscado trabajo sin excepción, como hombre fuerte para no vivir de otro.

Ya q', Dn. Pedro lo quiere sacar *la carne al sol*. Ningún recibo de posta, sea ordinario ó extraordinario, existe sin el Visto Bueno mio, y aún sin ser escrito con mi letra, como pueden decirlo los mismos empleados; y si algunos hay sin estas condiciones son falsos. Yo no apelo á muertos y tengo buena memoria, Don Pedro, por más que U., para darle color á la firma puesta al pie de su inventario, diga, juzgando por sí mismo, que *sin dnda suscribí con algún acaloramiento extraordinario* ¿Recuerda U.; cierta ocasión que me mandó con Don Enrique Yépez, justamente honorable y de buena reputación, como U. lo dice, un recibo por \$ 40, hecho en su oficina para un posta á Guayaquil, que ni se me pidió ni hizo viaje, para que yo lo autorizara, por lo que me mandó decir que era un soldado que había ido por la costa, lo que no sucedió? ¿Ha olvidado U. mi contestación? Pues está fue: que yo no era instrumento suyo, y que se abstuviera en adelante. De esos documentos, ¿cuantos habrá en esa cuenta que quiere que se pierda?

La misiva á que me referí en mi primer artículo, y la que saldrá conmigo, no fué para visar documentos, sino una tentativa para que yo callera en su trampa; pues, una vez que por darte gusto diera que cierto *hacía recibido la cuenta, que la tenía depositada y que la iba á devolver*, como me lo aconsejaba en su carta, que vieron los Señores J. Pastor Lufrío, Dositeo Balda, Artemodoro Zevallos y otros que legado el caso citaré, personas competentes, de bastante crédito y que conocen tanto á U. como su letra, legalizaba yo mismo su ingenioso recibo; pero no lo hice por que poco me importaba que U. ganara tiempo, y yo conocía sus alcances.

Supongo que en los apuros de Don Pedro, hizo esta reflexión.—Este prójimo huye, es perseguido con tenacidad por una familia influyente y de alza en la política, y como es de carácter violento, y no lo dejarán *arreacararse* siquiera por estos mundos de Dios, se irá lejos para no volver, échomelos, pues, la carga mientras yo gozo los beneficios.—Pero se equivocó, Don Pedro, por que no me fui y aquí estoy para ser su pesadilla, sin temor á sus amenazas.

¿Porque me amenaza con los periódicos de más crédito de la República, con el tremendo juicio, con la corte, con la seguridad mía que pedirá, con el reconocimiento de mi firma y la fianza pecunaria?; Acaso los periódicos pueden algo contra mí, y si así fuera no pesa contra U. el gran fallo? Un sumario, por más tremendo que sea, obra por sí y sin pruebas? ¿Juzga U. q' los Señores Ministros. estarán á su disposición, como lo ha estado el destino de Tesorero? ¿Supone acaso que mi prisión depende de U.?; Es acaso preciso fianza para juzgar un delito público, sobre todo cuando está interesado el fisco?

Ya lo he dicho en un periódico, bajo mi firma, y lo repito hoy siendo ello una denuncia que debe tenerse en cuenta: EL RECIBO PUESTO AL PIE DEL INVENTARIO DE LA CUENTA DE LA TESORERÍA DE HACIENDA POR 1882, ES FALSO. ¿Por que ni se me ha entregado la cuenta, ni firmado yo tal documento, agregando que en esa cuenta deben haber otras falsedades que prueban extravío de caudales.

Por lo que respecta al sumario que

Lease la conclusión de este periódico en la primera página.